

## ACTA NUMERO DOS (02)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, señora María de Jesús Majano Martínez, señor Joel de Jesús Orellana Zavala, técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, profesor José Oliverio Saravia Sánchez, licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el bachiller \_\_\_\_\_, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Lectura del Acta anterior
- 3- Calendarización de las reuniones del Concejo Municipal
- 4- Formación de Comisiones del Concejo Municipal
- 5- Informe del Oficial de Información
- 6- Lectura de correspondencia recibida
- 7- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **ACUERDA:** que las reuniones de Concejo Municipal serán convocadas para las 3 de la tarde en el Salón Municipal, siendo 3 ordinarias y extraordinariamente las veces que fueran necesarias, según la facultad conferida en el artículo 31 numeral 10 del código municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 30, numeral 3 del código municipal, el concejo municipal **ACUERDA:** formar las comisiones para mejorar el funcionamiento de la municipalidad, quedando conformadas de la siguiente manera: **Comisión de Educación y Cultura** Licenciado Manuel Antonio Guardado y profesor José Oliverio Saravia Sánchez, **comisión de Juventud y Deporte**, profesor David Amílcar Soto Girón, licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores y el licenciado Daniel Alcides Henríquez, **comisión de Servicios Públicos**, el señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, el licenciado Juan Francisco Benítez Cruz y la señora María de Jesús Martínez Majano, **comisión de Agricultura y Medio Ambiente**, técnico José Rubén Castro Torrez, el señor Joel de Jesús Orellana Zavala y la señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, **comisión de Salud**, Dr. José Ferrufino Melara y Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **comisión de Gestión de Recursos**, Dr. José Ferrufino Melara, el profesor José Oliverio Saravia Sánchez y el profesor David Amílcar Soto Girón, **comisión de Seguridad**, Dr. José Ferrufino Melara, el técnico José Rubén Castro Torrez y el señor Joel de Jesús Orellana Zavala, **comisión de**

**Ornato Público**, la señora María de Jesús Martínez Majano, el señor Carlos Mauricio Gaitán Funes y el licenciado Juan Francisco Benítez Cruz. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de conformidad a lo instituido en el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Revisar el Organigrama de la Alcaldía Municipal para realizarle observaciones y cambios para mejorar el gobierno la administración y los servicios de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** de conformidad a lo instituido en el artículo 31 numeral 7 del Código municipal, El concejo municipal **ACUERDA:** Que al recibirse una solicitud para ayuda, por parte de una persona de escasos recursos en situaciones de emergencia tales como fallecimiento, se podrá gestionar la compra de un ataúd para poder solventar tal situación, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones necesaria en el presupuesto anual y al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de doscientos 00/100 dólares (\$200.00) correspondientes de la cuenta del fondo municipal para la compra de dicho ataúd. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** con el objetivo de fomentar las buenas relaciones entre los trabajadores de la Alcaldía municipal y con el motivo de agasajar a las empleadas en el día de la madre, El concejo municipal **ACUERDA:** Celebrarle a las empleadas de la Alcaldía Municipal, el día de la Madre, con un almuerzo, el día viernes 11 de mayo del presente año, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal, para que realice la erogación de cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) correspondientes de la cuenta del fondo municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** de conformidad al artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, El concejo municipal **ACUERDA:** Que en vista de la situación financiera que presenta la Alcaldía Municipal, se acuerda un Plan de Austeridad, el cual estará bajo la responsabilidad del Concejo Municipal realizarlo, por consiguiente las solicitudes que se presenten a esta Alcaldía, pidiendo laminas, ayudas económicas, ayuda con transporte, uniformes deportivos entre otros, que no sean de necesidad vital para el solicitante, no serán atendidas y se acuerda hacer y enviar notas a los diferentes centros educativos, instituciones de servicio, comités de barrios, iglesias, etc. Siendo el Secretario Municipal, en cargado de notificarle mediante nota sobre este acuerdo a los antes mencionados. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 31, numeral 8 del código municipal y por solicitud de ayuda enviada por el Sub \_\_\_\_\_, Jefe de la Sub Delegación de la P.N.C. de Santa Elena, el concejo municipal **ACUERDA:** Brindar el apoyo a la Sub Delegación de la Policía Nacional Civil de Santa Elena, en la celebración de su 25 aniversario, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal, para que realice la erogación de un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00) correspondientes de la cuenta del fondo municipal, siendo responsabilidad del Jefe de la Sub delegación de la PNC de Santa Elena en turno, presentar liquidación a esta municipalidad para constancia de cómo se utilizaron dichos fondos. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal según acuerdo número diez del acta primera, tomado en fecha dos de mayo, donde se aprobaba crear Caja Chica por un monto de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal, para que realice la erogación de la cuenta Fondo Municipal para la apertura de la misma. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Considerando las facultades conferidas en el artículo 30, numeral 14 del

código municipal, **ACUERDA:** La compra de material de oficina, limpieza y material eléctrico, por **TANTO:** Se autoriza al Jefe de la UACI realizar las cotizaciones necesarias y al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes. No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del 9 de mayo del 2,018, que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara  
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes  
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado  
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala  
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores  
Sexto Regidor Propietario

David Amílcar Soto Girón  
Primer Regidor Suplente

Juan Francisco Benítez Cruz  
Segundo Regidor Suplente

José Oliverio Saravia Sánchez  
Tercer Regidor Suplente

Daniel Alcides Henríquez  
Cuarto Regidor Suplente

---

Secretario Municipal